

RESOLUCIÓN DE 2 DE MARZO DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE DESTINOS EN EL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, DE CATEDRÁTICOS, PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS, PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS.

Por Resolución de 5 de noviembre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se convoca procedimiento de provisión para el personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.


La base decimocuarta de la precitada Resolución de 5 de noviembre de 2019 establece que la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos dictará resolución por la que se adjudicarán provisionalmente los destinos.

En su virtud, esta Dirección General

HA RESUELTO

1. Anunciar la publicación de la adjudicación provisional de los destinos del personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Maestros el día 2 de marzo de 2020.

La citada adjudicación se publicará en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte. Asimismo, podrá consultarse en los lugares habilitados al efecto en las distintas sedes de las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Política Social y Conciliación.

Código Seguro de Verificación: tFc2e949YFAV7XPNK89VMDDK63A06N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	FECHA	02/03/2020
ID. FIRMA	tFc2e949YFAV7XPNK89VMDDK63A06N	PÁGINA	1/2
			

2. Conceder un plazo de diez días hábiles, computables a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, para la presentación de reclamaciones al baremo y a la adjudicación provisional.

Durante este mismo plazo, el personal que haya participado con carácter voluntario podrá presentar renuncia a su participación en el procedimiento, entendiéndose que la misma afecta a todas las peticiones consignadas en su instancia y a las reclamaciones que, en su caso, haya podido presentar con anterioridad a la renuncia.

Las reclamaciones y renunciaciones se tramitarán y presentarán electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de 5 de noviembre de 2019.

3. La adjudicación de un destino provisional puede sufrir variaciones en la resolución definitiva debido a las posibles rectificaciones que puedan producirse en la baremación de los méritos como consecuencia de la estimación de las reclamaciones y renunciaciones, por lo que no supone derecho o expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del procedimiento.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el caso de que con posterioridad a la presente Resolución se detectara algún error en la valoración de los méritos, la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos modificará de oficio tal error, habilitando al personal afectado un plazo de diez días hábiles para la presentación de las reclamaciones que se estimen oportunas.

EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,

Juan Carlos Aunión Ruiz.

Código Seguro de Verificación: tFc2e949YFAV7XPNK89VMDDK63A06N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	FECHA	02/03/2020
ID. FIRMA	tFc2e949YFAV7XPNK89VMDDK63A06N	PÁGINA	2/2
